

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO de 28 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de la Estructuras Agrarias por el que se anuncia la expropiación de fincas de los Baldíos de Alburquerque

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria, cuyas funciones son hoy ejercidas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º — La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

* FINCA n.º 9 del polígono 6, con una superficie de 6-33-30 has., que linda: Norte y Sur, finca n.º 17 (Hdos. de Germán Gamero de Uña); Este, Común de Vecinos; Oeste, finca n.º 17 (Hdos. de Germán Gamero de Uña).

* FINCA n.º 25 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 7-93-20 has., que linda: Norte, finca n.º 32 (Hnas. Bueno de la Cruz); Sur, Camino Campo de la Espada; Este, finca n.º 62 (Francisco Landero Montero); Oeste, finca n.º 63 (Francisco Landero Montero).

* FINCA n.º 75 del polígono 10, con una superficie de 7-36-60 has., que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero).

* FINCA n.º 74 del polígono 6, con una superficie de 18-23-70 has., que linda: Norte, finca n.º 30 (Hdos. de Germán Gamero de Uña); Sur, Este y Oeste, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero).

* FINCA n.º 87 del polígono 6, con una superficie de 10-25-00 has., que linda: Norte, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca) y Común de Vecinos; Sur, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Este, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca); Oeste, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero).

* FINCA n.º 121 del polígono 10, con una superficie de 3-63-00 has., que linda: Norte, finca n.º 99 (Angel Bueno Santos); Sur, finca n.º 106 (Hnos. de Porra Isla Fernández); Este, finca n.º 76 (José Raserio Zango); Oeste, finca n.º 192 (Juan Cuéllar Jiménez).

2.º — La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 11 de mayo de 1995, actos que tendrán lugar en las referidas fincas,

A las 9 horas: Finca n.º 9.

A las 10.15 horas: Finca n.º 25

A partir de las 11.30 horas: Fincas 75 y 74.

A partir de las 13 horas: Fincas 87 y 121.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º — El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º — La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Técnico Agrícola, D. Ricardo Regalado Olmos.

5.º — El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, JOSE LUIS ROZAS LOPEZ